

OFICIO No. 59-UT/UNISTMO/2026

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 22 de abril de 2026

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **1641183526000007** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda, con fundamento en los artículos 153, 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Conforme a mi derecho al acceso a la información pública, solicito conocer si la institución cuenta con las siguientes prestaciones o derechos: licencia de maternidad, licencia de paternidad, bono de guardería, canastilla, seguridad social, licencia de lactancia, horarios flexibles o home office y, en caso de contar alguna, solicito saber qué personas gozan de estas prestaciones o derechos: estudiantes, personal administrativo, docentes o investigadores.

Respuesta:

R:

La universidad del Istmo se rige bajo diferentes leyes y normas y dentro de ellas está la Ley del Seguro Social, que nos obliga a pagar cuotas cada mes con la finalidad de brindar atención médica y servicios a los trabajadores a través del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), es decir las prestaciones mencionada arriba no las debe dar la universidad si no el IMSS. Y también se rige bajo la Ley Federal de trabajo que indica las prestaciones o derechos que tienen los trabajadores en la Universidad. Las prestaciones que otorga la universidad no pueden ser menores a lo que indican las leyes.

La universidad no autoriza home office, todos los trabajadores asistimos de manera presencial. Actualmente la persona que tiene la licencia de lactancia es una trabajadora administrativa, adscrita al área de Vice-Rectoría Académica.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

*voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala'dxi*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



